

INFORME DE MERCADOS

Las cifras de crecimiento global esperado para 2018 (3,7%) y 2019 (3,5%) se han revisado a la baja en la segunda mitad del año, de la mano tanto de los países desarrollados como de los emergentes, rompiendo la tendencia de los primeros meses de 2018. La pérdida de impulso del comercio global, así como la incertidumbre financiera y política en algunos países, puede estar detrás de esta debilidad. Con todo, la política monetaria global ha seguido siendo restrictiva.

En EE.UU. el crecimiento se mantiene sólido con una previsión del 2,9% para 2018. En cualquier caso, el impulso de las rebajas fiscales parece empezar a decaer en el segundo semestre. La inflación se modera hasta el 2,2% tras un cuarto trimestre de fuertes caídas en el precio del petróleo. La Fed continúa con su política monetaria restrictiva aunque muestra señales de un menor ritmo de endurecimiento para 2019. En la eurozona, a lo que parecían factores temporales en el primer semestre se han unidos otros más persistentes, explicativos del débil crecimiento económico que puede cerrar 2018 en el entorno del 1,9%. Destacan las contracciones trimestrales del PIB en Alemania e Italia. La inflación en la eurozona se sitúa en el 1,9% y el BCE finaliza su programa de compras. En China, el PIB se desacelera, a lo que el gobierno ha empezado a responder con medidas de estímulo.

Renta fija

Se ha producido un movimiento de ida y vuelta en las rentabilidades de la deuda soberana de EE.UU., al alza inicialmente de la mano del tramo corto de la curva, en respuesta a los fuertes datos macro y las expectativas de subida de tipos de la Fed, y a la baja posteriormente de la mano del tramo largo por el efecto refugio en un contexto de fuerte aversión al riesgo, la caída del precio del crudo y, finalmente, el ajuste en las expectativas de normalización de los tipos oficiales. La deuda soberana de la periferia europea se ha visto afectada tanto por la política fiscal del gobierno italiano, como por el aumento de la aversión al riesgo en los últimos meses, que afectaba sobre todo a la deuda griega. En cuanto a la deuda española, el riesgo regulatorio, la revisión a la baja de las perspectivas de crecimiento y el escepticismo de distintas instituciones internacionales sobre la consecución del objetivo de déficit del gobierno han presionado moderadamente al alza la prima de riesgo, que se amplía a 117pb, con una subida de la rentabilidad del bono a 10 años de 10pb a 1,42%.

	31-12-18	30-09-18	30-06-18
Indicadores Renta Fija			
Tipos interés 10 años (Eur)	0,24%	0,47%	0,30%
Tipo de intervención (USA)	2,50%	2,25%	2,00%
Indicadores Renta Variable			
IBEX 35	8.540	9.389	9.623
Eurotop 100	2.586	2.878	2.856
S&P 100 (Euros)	971	1.115	1.022
MSCI Emergentes Latam (USD)	2.566	2.577	2.477
Indicadores Divisas			
Dólar vs. Euro	1,15	1,16	1,17

Renta Variable

Tras marcar nuevos máximos históricos a finales de enero, el repunte de los tipos de la deuda, el empeoramiento de los indicadores macro y el deterioro de las relaciones comerciales internacionales han afectado negativamente a las bolsas, con lo que, tras mantenerse dentro de un rango relativamente estrecho desde febrero a septiembre, el índice mundial en dólares ha roto a la baja dicho rango, protagonizando un fuerte retroceso y finalizando el año en terreno claramente negativo. Aunque las bolsas desarrolladas eran las que tenían mejor comportamiento en el segundo y tercer trimestre, en el cuarto éstas han sufrido un brusco descenso, con lo que se ha reducido en buena parte el peor comportamiento de emergentes en el cómputo anual.

Es reseñable el mejor comportamiento de los sectores de corte más defensivo, como utilities, farmacéuticas y telecomunicaciones, además del sector inmobiliario, mientras que por el lado negativo destacan energía, materiales, industriales, financieras, consumo discrecional y tecnología.

BBVA Plan Renta Fija

Informe Periódico a 31/12/2018

Definición del Plan

Plan de Pensiones del Sistema Individual integrado en el fondo de pensiones de Renta Fija a largo plazo BBVA RENTA FIJA, F.P.

El fondo invierte el 100% en activos de renta fija, en euros, con un rating medio mínimo de la cartera A3/A-.

La duración media de la cartera será superior a dos años.

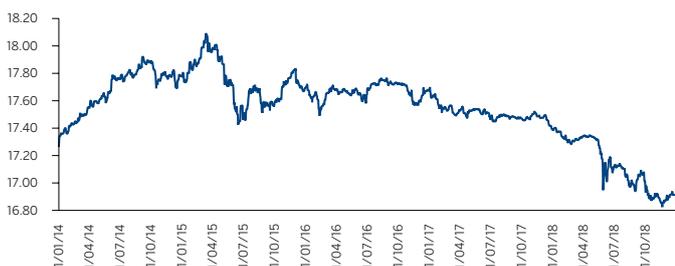
Informe de Gestión

En política monetaria, la Fed cerraba 2018 con una cuarta subida de tipos de 25pb hasta el rango 2,25%-2,5% y revisaba a la baja sus proyecciones para 2019, aunque se mostraba relativamente optimista con la economía de EE.UU. El mercado, sin embargo, ha dejado de descontar subidas adicionales de tipos para el próximo año. El BCE ha mantenido su hoja de ruta para la retirada de los estímulos monetarios, anunciando en diciembre el final de las compras de activos, aunque insiste en que la reinversión de los que vayan venciendo continuará hasta mucho después de la primera subida de tipos que se producirá no antes del otoño de 2019, subida esperada ante la expectativa de un repunte de la inflación subyacente por la mejora salarial. El mercado, sin embargo, apenas descuenta cambios en los tipos de interés para el próximo año.

Tras los máximos registrados a principios de noviembre del 2,97% en el tipo a 2 años y del 3,24% en el 10 años, 2018 acaba en niveles del 2,49% y 2,68% respectivamente. En el mercado alemán también hemos asistido a un aplanamiento de la curva de tipos, con el 2 años moviéndose en rango y acabando en -0,61%, ante la ausencia de sorpresas en la hoja de ruta del BCE, y el 10 años alcanzando máximos de 0,57% a principios de octubre y cayendo posteriormente al 0,24%. Los movimientos en los tipos a 10 años, por otro lado, han estado muy condicionados por las expectativas de inflación, que descienden 41pb en EE.UU. a 1,72% y 40pb en Alemania a 0,96%.

En términos de rentabilidad el segundo semestre ha sido malo para el plan, debido principalmente a la fuerte corrección de diciembre de la deuda core, donde estamos cortos, las subidas de rentabilidad de Italia que han arrastrado a España, donde estábamos largos. En divisa la corona noruega también se ha ido a mínimos por la caída del petróleo y por último los bonos de inflación que también se han desplomado a consecuencia de la caída del petróleo. Al final del semestre la duración del plan se situó en 2,05 años, más de un año y medio corto frente a su índice de referencia. La rentabilidad del trimestre ha sido del -0,58%.

Evolución del Plan



Hechos Relevantes

A partir del 1 de enero de 2019 entra en vigor la nueva Ley Foral 30/2018, de 27 de diciembre, de la Comunidad Foral de Navarra, cuyo objetivo es modificar el Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF, añadiendo otro límite propio e independiente de 3.500 euros anuales para las contribuciones empresariales a sistemas de previsión social que hayan sido imputadas a las personas trabajadoras. De cara al ejercicio fiscal del 2019, se han adaptado las tablas para el cálculo de las retenciones en las prestaciones de Planes de Pensiones y demás Sistemas de Previsión Social cuyos beneficiarios tengan residencia fiscal en Territorio Común, Bizkaia, y Gipúzkoa (en cuanto a las correspondientes a Álava y Navarra, están pendientes de publicación).

Rentabilidad del Plan*

Acumulada año	1 año	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años	Histórica (desde inicio)
-2,73%	-2,73%	-1,49%	-0,41%	1,66%	1,5%	2,49%	4,59%

*Estas rentabilidades se refieren a la rentabilidad media anual de los 1, 3, 5, 10, 15 y 20 últimos años naturales cerrados, desde la Fecha Inicio Plan / Integración en Fondo (según Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones). Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

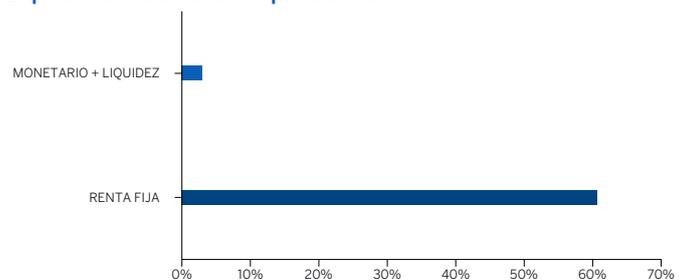
Comisiones Aplicadas

Comisión Anual de Gestión	0,850%
Comisión Anual de Depósito	0,200%
Gastos totales del fondo imputables al Plan:	1,2363%

Datos Generales del Plan

Gestora	BBVA PENSIONES, S.A., E.G.F.P.
Depositario	BBVA, S.A.
Fecha inicio del Plan	18.12.1995
Patrimonio	282.111.573,19 €
Valor Liquidativo	16,91320 €
Partícipes + Beneficiarios	64.880

Exposición Cartera - Tipo de Activo



Principales Inversiones (excluidos derivados)

FRANCE (GOVT OF) 2.25 20	14,94%
TSY INFL IX N/B 0.125 22	12,83%
TSY INFL IX N/B 0.125 20	8,71%
BBVA BONOS CORPORATIVOS LP	7,92%
BUONI POLIENNALI DEL TES 0.95 23	5,12%
BUONI POLIENNALI DEL TES 0.9 22	4,79%
BUONI POLIENNALI DEL TES 3.75 21	4,72%
BUONI POLIENNALI DEL TES 2.45 23	4,70%
BELGIUM KINGDOM 0.8 28	4,37%
SHBASS 0 1/2 07/11/25	3,06%

Riesgo Divisa

OTROS	1,22%
-------	-------

Instrumento	Valoración € Peso %	
AUCKLAND COUNCIL 0.625 24	2.752.775	0,95%
BBVA BONOS CORPORATIVOS LP	23.026.768	7,92%
BBVA BONOS EUSKOFONDO	3.603.840	1,24%
BELGIUM KINGDOM 0.8 28	12.723.283	4,37%
BELGIUM KINGDOM 1.45 37	3.552.227	1,22%
BOND FUTURE EURO BUXL 30Y	3.973.640	1,05%
BND Mar19		
BOND FUTURE EURO-BOBL FUTURE Mar19	-46.779.560	-12,31%
BOND FUTURE EURO-BUND FUTURE Mar19	-50.043.240	-10,86%
BOND FUTURE EURO-SCHATZ FUT Mar19	33.134.240	10,29%
BOND FUTURE Euro-OAT Future Mar19	-5.881.200	-1,60%
BOND FUTURE US 2YR NOTE (CBT) Mar19	-20.383.037	-6,61%
BOND FUTURE US 5YR NOTE (CBT) Mar19	27.826.689	8,46%
BOND FUTURE US ULTRA BOND CBT Mar19	-4.627.135	-1,06%
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO 1.4 28	5.132.789	1,76%
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO 2.7 48	5.013.421	1,72%
BUONI POLIENNALI DEL TES 0.9 22	13.933.161	4,79%
BUONI POLIENNALI DEL TES 0.95 23	14.879.779	5,12%
BUONI POLIENNALI DEL TES 2.15 21	6.137.475	2,11%
BUONI POLIENNALI DEL TES 2.3 21	8.407.114	2,89%
BUONI POLIENNALI DEL TES 2.45 23	13.659.690	4,70%
BUONI POLIENNALI DEL TES 3.75 21	13.735.622	4,72%
CARREFOUR BANQUE 0 4/20/21	99.810	0,03%
CITIGROUP INC 0 5/24/21	100.517	0,03%
COMMERZBANK AG 0.5 26	3.145.615	1,08%
EURO STABILITY MECHANISM 0.75 28	4.265.491	1,47%
EUROPEAN INVESTMENT BANK 2.75 25	701.916	0,24%
FRANCE (GOVT OF) 2.25 20	43.444.708	14,94%
FUT EURO FX CURR FUT Mar19	64.738.795	-22,13%
IRISH TSY 1.3% 2033 1.3 33	4.127.702	1,42%
NORWEGIAN T-BILL 0 19	5.635.152	1,94%
ONTARIO (PROVINCE OF) 0.625 25	5.832.092	2,01%
REP ES0000012314 02-01-2019 - .45%	5.140.645	1,77%
SANUK 0 1/2 01/10/25	7.471.447	2,57%
SHBASS 0 1/2 07/11/25	8.889.852	3,06%
TSY INFL IX N/B 0.125 20	25.342.218	8,71%
TSY INFL IX N/B 0.125 22	37.313.834	12,83%
US 5YR FUTR OPTN Feb19P113.75	9.600	-0,75%
WSTP 0 1/2 01/16/25	7.478.481	2,57%

Plan de Pensiones Individual

Este documento forma parte de la Certificación con el contenido económico correspondiente a su plan de pensiones al cierre del año en curso.

Aportaciones

Las aportaciones a realizar a este Plan de Pensiones, únicamente podrán realizarse por los partícipes, discapacitados o no, y aquellas personas que según la legislación y las especificaciones puedan realizar aportaciones a favor de los partícipes discapacitados.

Las aportaciones podrán ser periódicas y/o extraordinarias.

Las aportaciones realizadas están destinadas a la cobertura de las contingencias indicadas más abajo.

El límite de aportaciones se estará en todo momento a lo indicado en la legislación vigente, el exceso deberá ser retirado antes del 30 de junio del año siguiente, sin aplicación de sanción.

A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá continuar realizando aportaciones. Una vez iniciado el cobro, las aportaciones sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia.

Partícipes en Suspense-Valoración de los Derechos y Posibilidad de Movilizar

Los derechos consolidados de los partícipes en suspense se verán ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan durante los ejercicios de su mantenimiento en el plan de acuerdo con el sistema de capitalización que le resulte aplicable.

El importe de la prestación para los partícipes en suspense será igual a los derechos existentes en la fecha en que sea efectiva la prestación.

El partícipe, puede movilizar en cualquier momento su plan de pensiones, en las movilizaciones parciales, debe indicar de forma expresa que aportaciones desea movilizar, las anteriores a 31/12/2006 o posteriores, de no indicarlo se efectuará la movilización de forma proporcional.

Contingencias Cubiertas

- **Jubilación:** según lo previsto en el régimen de la Seguridad Social.
- **A partir de que cumpla los 65 años de edad:** por imposibilidad de acceso a la jubilación, en el momento que el partícipe no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional y no se encuentre cotizando por la contingencia de jubilación en ningún régimen de la Seguridad Social.
A partir de los 60 años, si ha cesado en toda actividad, y no reúne los requisitos para la obtención de la prestación de jubilación.
Cualquiera que sea la edad del partícipe, por extinción de su relación laboral y pase a situación legal de desempleo en los casos contemplados en los artículos 49.1.g), 51, 52 y 57 bis del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- **Invalidez laboral total y permanente para la profesión habitual, absoluta y permanente para todo trabajo o gran invalidez.**
- **Fallecimiento:** del partícipe o beneficiario.
- **Dependencia severa:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador.
- **Gran Dependencia:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas, por su pérdida total de autonomía.

Formas y de Procedimiento de cobro

- **Capital:** percepción de pago único.
- **Rentas financieras y/o aseguradas:** consistente en la percepción de dos o más pagos sucesivos por periodicidad regular.
- **Mixtas:** combinación de rentas con un único pago en forma de capital.
- **Disposiciones:** percepción de cobro sin sujeción a periodicidad.
- La solicitud de cobro debe contener necesariamente, identificación del beneficiario, domicilio fiscal del mismo, forma de cobro, el lugar de abono de la prestación en una cuenta de entidad financiera cuya titularidad será en todo caso del beneficiario, si es en forma de capital, total o parcial, debe manifestar si desea o no la reducción que le pueda corresponder en su caso.

Supuestos excepcionales

Todo partícipe discapacitado o no, tiene derecho a los supuestos excepcionales de liquidez contemplados en las especificaciones del Plan, "Enfermedad grave y/o desempleo de larga duración", en este último caso ya no es necesario que se encuentre en esta situación durante 12 meses.

Se podrá disponer anticipadamente del importe de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, a partir del 1 de enero de 2025.

Beneficiarios de las prestaciones

- **Jubilación e Invalidez,** así como dependencia el propio partícipe.
- **Fallecimiento del partícipe y/o beneficiario,** será las personas designadas expresamente, o en su defecto por orden preferente y excluyente, el cónyuge supérstite constante el matrimonio, los hijos a partes iguales, los ascendientes a partes iguales, u otros herederos legales.
- Los beneficiarios de un plan de pensiones deberán ser personas físicas.
El Beneficiario del plan de pensiones o su representante legal, deberá comunicar el acaecimiento de la contingencia, señalando en su caso la forma y el lugar para el cobro de la prestación, y presentar la documentación acreditativa que proceda a la Comisión de Control del Plan quien la hará llegar a la Entidad Gestora.

Régimen de Incompatibilidades

- Con carácter general las aportaciones realizadas tras el inicio del cobro de la prestación sólo podrán destinarse a la contingencia de fallecimiento y dependencia.
- El partícipe en situación de incapacidad podrá continuar realizando aportaciones pudiendo solicitar el cobro de la prestación de incapacidad posteriormente.
- En ningún caso se podrá simultanear la condición de partícipe y beneficiario por una misma contingencia en un plan, o en razón de la pertenencia a varios planes de pensiones.
- En el caso de anticipo a la jubilación por ERE, el beneficiario podrá reanudar las aportaciones para cualesquiera contingencias susceptibles de acaecer, incluida la jubilación.

Valor Liquidativo Aplicable

El valor liquidativo del Plan de Pensiones que se utilizará en el cálculo de los derechos consolidados y económicos de los Partícipes y Beneficiarios con motivo de la realización de aportaciones, movilización de derechos, pago de prestaciones, así como en los supuestos excepcionales liquidez y de disposición anticipada de derechos de acuerdo con lo establecido en estas Especificaciones, será el siguiente:

- 1) Para las **APORTACIONES**, el correspondiente a la fecha valor en que se abonen en la cuenta del Fondo de Pensiones.
- 2) Para las **PRESTACIONES**:
 - a) en forma de capital, el correspondiente a la fecha valor en que se ejecute el pago de la prestación;
 - b) en forma de renta, el correspondiente al día indicado en estas Especificaciones para el pago de cada renta.
- 3) En las **MOVILIZACIONES** de derechos:
 - a) Para los casos de entrada, el correspondiente a la fecha valor en que se reciba la transferencia en la cuenta del Fondo de Pensiones.
 - b) Para los casos de salida, el correspondiente a la fecha en que la Entidad Gestora del Fondo de Pensiones ordena la transferencia de salida.
- 4) En los **supuestos excepcionales de LIQUIDEZ** de derechos, así como en los de **DISPOSICIÓN ANTICIPADA** de los mismos, el correspondiente a la fecha valor en que se efectúa el abono de los derechos.

Régimen Transitorio

Los partícipes jubilados con anterioridad al 1 de enero de 2007 podrán seguir realizando aportaciones a su plan siempre que no hubieran cobrado o iniciado el cobro de la prestación, no obstante:

- Los partícipes jubilados antes del 1 de Julio de 2006, y que hubieran realizado aportaciones desde la jubilación hasta el 1 de enero de 2007, destinarán estas aportaciones para fallecimiento.
- Los partícipes jubilados a partir del 1 de julio de 2006, y que hubieran realizado aportaciones desde la jubilación hasta el inicio del cobro de la prestación correspondiente a esta contingencia, podrán percibir dichas aportaciones como consecuencia de la jubilación.

INFORMACIÓN FISCAL

Para el cobro de las prestaciones de los beneficiarios con **residencia fiscal en Territorio Común**, se han establecido los siguientes periodos para poder ejercer el derecho a la aplicación de la reducción del 40%, a través de la LIRPF 26/2014, de 27 de noviembre.

Fecha de la contingencia	Periodo de aplicación de la Reducción del 40%
Anterior al 2010	Hasta el 31-12-2018
Entre 2011 y 2014	Hasta el 31-12 del octavo año desde la contingencia
Posterior al 31-12-2014	Hasta el 31-12 del segundo año desde la contingencia

La aplicación se efectúa cuando se cobra la prestación en forma de capital (un único capital por cada plan del que seamos partícipes) y en un único ejercicio fiscal. La aplicación del 40% se efectuará sobre los derechos económicos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 1/1/2007.

Para el cobro de las prestaciones de los beneficiarios con **residencia fiscal en Navarra**.

La primera prestación cobrada en forma de capital tendrá una reducción del 40% sobre las prestaciones procedentes de los derechos derivados de las aportaciones realizadas hasta el 31/12/2017, siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación. Dicha reducción se aplicará sobre la cantidad percibida en forma de capital pero descontando el importe de las aportaciones que se hubieran efectuado en el plazo de un año anterior a la fecha en que se perciba la prestación.

Para aplicar esta reducción se prevé el siguiente régimen transitorio:

Año acaecimiento contingencia	Plazo máximo reducción 40%
Hasta año 2017	Hasta el 31/12/2020
Año 2018 o posterior	Hasta el 31/12/año contingencia+2 años

En el caso de prestaciones por la contingencia de incapacidad permanente percibidas en forma de capital se integrarán al 50% sin cumplir un periodo de carencia.

La prestación cobrada en forma de renta no tiene reducción alguna y tributa íntegramente como Rendimiento del Trabajo en el IRPF del ejercicio en que se perciba.

Para el cobro de las prestaciones de los beneficiarios con **residencia fiscal en Arava, Guipuzkoa, Bizkaia**.

La aplicación de la reducción del 40% se efectúa sobre la prestación cuando se cobra esta en forma de capital (un único capital por cada plan del que seamos partícipes) y en un único ejercicio fiscal, y primera prestación que se perciba por cada una de las diferentes contingencias.

Hasta 300.000€: 40%
Resto: 0%